NOTA UOC N° 331/2023

Asunción, 22 de junio de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la **suspensión del plazo de ejecución** del **Contrato Nº 62/2021**, suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3030461-0, en el marco del llamado a LPN SBE Nº 43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN ELPARQUE OLIMPICO - JUEGOS ASUNCION 2022 - PLURIANUAL" - ID 395.051, y su correspondiente **levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución,** procediendo a exponer cuanto sigue:

En tal sentido, se procede a exponer cuanto sigue:

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato Contrato Nº 62/2021 en donde se designa a la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno según el **Memo Infraestructura 578-2022** de fecha 28/12/2022 y **el Informe Técnico IT – ASU22 51-23** de fecha 16 de junio de 2023.

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: **Dictamen UOC N° 72/2023.**

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual se reconozca la prórroga de los plazos contractuales: el **Memo Infraestructura 578-2022** de fecha 28/12/2022 y **el Informe Técnico IT – ASU22 51-23** de fecha 16 de junio de 2023, ambos dictados por la Dirección de Escenarios Deportivos de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: **Nota NE ASU22 / 60-2022**; la **Nota NE ASU22 / 110-2022;** la **Orden de Suspensión de Obras** de fecha 24/10/2022 así como **Nota NE ASU22 267**-2023 de fecha 15/06/2023, con sus respectivos acuses de recibo.

e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista y documentaciones respaldatorias.

Por otro lado, se solicita la **cancelación del expediente N° 301975 y del expediente N° 309243** debido a que se procede a comunicar la suspensión en el módulo "otras modificaciones" dentro del SIPC y así evitar confusión en lo que respecta a los reajustes de los plazos.

Por consiguiente, en razón a lo expuesto se procede a comunicar la suspensión y su correspondiente levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución de las obras (reinicio de obras) derivadas del Contrato Nº 62/2021, suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3030461-0, en el marco del llamado a LPN SBE Nº43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN ELPARQUE OLIMPICO - JUEGOS ASUNCION 2022 - PLURIANUAL" - ID 395.051 y se solicita la difusión respectiva

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República